INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 0448-AD-82

Lima, 27 de Agosto de 1982

Visto el Oficio Nº 160-82 de la V Región Departamental del I.P.D. de Madre de Dios, solicitando autorización para que la Delegación de Fútbol de la Liga Distrital de ese deporte pueda viajar a la ciudad Brasileia, Estado de Acre- Brasil, para participar en la " COPA BOLPEBRE", del 03 al 08 de Setiembre de 1982.

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de Junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Nos. 19059 y 19035 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de Junio de 1981, se faculta al Instituto Peruano del Deporte autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el país así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Primero .- AUTORIZAR la participación de la Delegación de Fútbol de la Liga Distrital de Tambopata en la " COPA BOLPEBRE" a realizarse en la ciudad Brasileia, Estado de Acre-Brasil del 03 al 08 de Setiembre de 1982.

Segundo.- La antes referida actividad no ocasionará gasto alguno al Instituto Peruano del Deporte ni al I.P.D. de Madre de Dios.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

SVM:MMB.
Exr. 2450